



Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N. M. A. T.

DISPOSICIÓN N° 7586

"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"

BUENOS AIRES, 01 DIC 2010

VISTO el Expediente n° 1-47-13453/10-9 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica y,

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma WM ARGENTINA S.A. solicita autorización para la venta a laboratorios de análisis clínicos del Producto para diagnóstico de uso "in Vitro" denominado LIAISON®MYOGLOBIN .

Que a fojas 46 la peticionante desiste del presente trámite.

Que por lo expuesto y de acuerdo a lo establecido en el art.67 de la Reglamentación de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos aprobada por Decreto N° 1759/72 y sus modificatorios, corresponde declarar la clausura de los presentes actuados y su posterior archivo.

Que la Dirección de Tecnología Médica ha tomado la intervención de su competencia.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por el Decreto n° 1490/92 y Decreto 425/10.

Por ello;

EL INTERVENTOR DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL  
DE MEDICAMENTOS ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE :

ARTICULO 1°.- Declárese concluido el procedimiento iniciado por expediente N° 1-47-13453/10-9 en virtud del desistimiento formulado por la firma WM ARGENTINA S.A. a fojas 46 de las referidas actuaciones.

ARTICULO 2°.- Dispóngase el archivo de los actuados.

5



*Ministerio de Salud  
Secretaría de Políticas, Regulación  
e Institutos  
A.N.M.A.T.*

**DISPOSICIÓN N° 7 5 8 6**

*"2010 - Año del Bicentenario de la Revolución de Mayo"*

ARTICULO 3°.- Anótese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. Cumplido, archívese PERMANENTE.

Expediente n° 1-47-13453/10-9

DISPOSICION N°

av

**7 5 8 6**

**Dr. OTTO A. ORSINGER  
SUB-INTERVENTOR  
A.N.M.A.T.**